EVIDENCIA DE COBERTURA PROVISIONAL

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT 860.002.534-0

CERTIFICA:

Que BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. se encuentra asegurado bajo el programa de Infidelidad de Empleados, La póliza se encuentra en proceso de renovación por lo que certificamos provisionalmente los siguientes términos:

Tomador/Asegurado: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
NIT: 900.628.110-3

Asegurados adicionales: SANTANDER BANCA DE INVERSIÓN COLOMBIA SAS (NIT: 900.582.115-1)
S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (NIT: 901.108.765-1)
SANTANDER FINANCING SAS

Vigencia de la Póliza: Desde el 01 de Julio de 2026 a las 00:00 Horas
Hasta el 30 de Junio de 2027 a las 24:00 Horas

Cobertura: Acto Delictivo

Límite de responsabilidad: USD 45.000.000 por ocurrencia y USD 90.000.000 en el agregado anual

COVER	Límite General **USD 45.000.000** por siniestro / **USD 90.000.000** en el agregado anual
SECTION I	
1. ACTOS DE INFIDELIDAD	Límite general
2. PÉRDIDA DE BIENES EN LOS LOCALES	Límite general
3. PÉRDIDA DE BIENES EN TRÁNSITO	Límite general
4. FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN	Límite general
5. TÍTULOS - VALORES	Límite general
6. MONEDA FALSIFICADA	Límite general
7. CAJAS DE ALQUILER	No aplica – No contratada
8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN	Límite General, pero USD 500,000 por siniestro con relación a la Cláusula de Seguro 17 Manipulación Informática
9. AMENAZAS DE EXTORSIÓN	USD 1,000,000 por siniestro
10. CAJEROS AUTOMÁTICOS	No aplica – no contratada
11. FRAUDE HIPOTECARIO	Límite general
12. VALORES NO CERTIFICADOS	Límite general
13. REMESA DE EFECTOS	Límite general
14. CARTA DE NO PAGO	Límite general

Confidential \ Personal Data

15. HONORARIOS, COSTES, DESEMBOLSOS Y GASTOS	USD 25,000 por siniestro / USD 100,000 en el agregado anual con respecto al párrafo b) de la Cláusula de Seguro 15 Y USD 1,000,000 en el agregado anual con respecto al párrafo a) y c) de la Cláusula de Seguro 15.
16. GASTOS DE MITIGACIÓN	USD 500,000 por siniestro
17. FRAUDE INFORMÁTICO O TELEFÓNICO	Límite General, pero USD 500,000 por siniestro en relación a la cobertura de Fraude Telefónico (Punto E) referente a la Cláusula de Seguro 17 Manipulación Informática y USD 500.000 por siniestro y en el agregado anual para la cobertura de Gastos de Verificación y Reconstitución.
18. RETENCIÓN FRAUDULENTA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS	Límite General
19. INSTRUCCIONES DE INGENIERÍA SOCIAL	USD 1.000.000 por pérdida y USD 5.000.000 Agregado anual

Deducible:
USD 15,000,000 por siniestro para todas las coberturas en general

Este certificado tiene validez hasta tanto se expida la póliza respectiva.

La presente se firma en Bogotá D.C., el 25 de junio de 2026.



FIRMA AUTORIZADA

Confidential \ Personal Data

Docusign Envelope ID: 37E50D30-35EB-87FA-829B-9DEC3BB75C4F

XL Insurance

Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

XL Insurance Company SE, Sucursal en España certifica que tiene contratada y en vigor, desde las 00:00 horas del día 19.12.2025 hasta las 00:00 horas del día 19.12.2026, la **Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional nº ES00031409EO25A**, cuyo Tomador y Asegurado es **SANTANDER CACEIS LATAM HOLDING I, S.L.** con domicilio en Avda. de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, con CIF. B88546148.

Esta póliza de seguro actúa como Póliza Máster dentro un Programa Internacional de seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratado por el Tomador y/o Asegurado con el Asegurador de esta póliza.

Conforme a los términos, condiciones, límites y exclusiones estipulados en la póliza, XL Insurance Company SE, Sucursal en España indemnizará en nombre del asegurado cualquier reclamación realizada por primera vez contra él durante el periodo de seguro por un acto, error u omisión negligentes del asegurado cometidos en el desempeño de la actividad profesional asegurada.

La póliza garantiza un límite máximo de indemnización para el conjunto de todas las coberturas afectadas por un mismo siniestro y por todo concepto de pago de 2.500.000 EUROS por siniestro y por periodo de seguro. Dentro de este límite máximo de indemnización se establecen sublímites de indemnización para determinadas coberturas conforme, con más detalle, se encuentra recogido en la póliza.

Se hace constar que la sociedad SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA queda cubierta conforme a la cobertura Sin Licencia o autorización.

Este certificado es sólo indicativo de la existencia de un seguro y no modifica, amplia o sustituye en nada el contenido de las Condiciones Particulares, Especiales y Generales que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que en él se reseña.

Y para que surta los efectos oportunos, se emite y firma el presente certificado en Madrid, a 10 de noviembre de 2026.

Fdo.: La Aseguradora

DocuSigned by:
Alejandra Llobera
4A76468FBA72412...

XL Insurance Company SE.
Sucursal en España
representada por XL Catlin Services SE.